## Islam Pregunta y respuesta

Pengawas Umum: Syaikh Muhammad Saalih al-Munajjid

## 151162 - Normas sobre un musulmán que reza en la casa de un no musulmán

## **Pregunta**

¿Es permisible ofrecer la oración en la casa de un no musulmán?

## Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Es permisible rezar en la casa de un no musulmán que no sigue la religión islámica, a causa del significado general de las palabras del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): "...la Tierra ha sido establecida para mí como un lugar de adoración y una forma de purificación, por lo tanto, a quien de mi comunidad le llegue el tiempo de la oración, que rece...". Narrado por al-Bujari, 323.

As-Sindi (que Allah tenga misericordia de él) dijo: "Lo que aprendemos de este reporte es que la Tierra en sí misma es enteramente un lugar de oración, a menos que haya algún impedimento, en presencia del cual la oración es desaconsejable o inválida, en cuyo caso la norma depende directamente del impedimento".

Fin de la cita de Haashiyat as-Sindi, comentario sobre Sahih al-Bujari, 1/140.

Al-Bujari comenzó uno de sus capítulos en su obra Sahih con el título: "Capítulo: Sobre rezar en iglesias", en el cual narró que 'Umar (que Dios esté complacido con él) dijo: "No ingresamos a las iglesias porque hay estatuas e imágenes". E Ibn 'Abbás solía rezar en las iglesias, excepto en la cual había estatuas.

Al-Háfiz ibn Háyar (que Allah tenga misericordia de él) dijo: "Con respecto al hecho de que tituló

Islam Pregunta y respuesta

Pengawas Umum: Syaikh Muhammad Saalih al-Munajjid

su capítulo "Sobre rezar en iglesias", el autor de al-Muhkam dijo: "Las normas sobre las iglesias se aplican a éstas, a las sinagogas, a los claustros de los monjes, templos en los cuales hubiera ídolos, templos zoroastrianos del fuego, etc". Fin de la cita de Fáth al-Bari, 1/531. Ver también: Al-

Insaf por al-Mirdawi, 1/496.

Si las oraciones ofrecidas en una iglesia son válidas, entonces lo son más aún si son ofrecidas en

la casa de un cristiano o un no musulmán.

El Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita (6/270) fue consultado: "En ocasiones el tiempo de la oración llega cuando estoy en la casa de un cristiano, así que tomo la

alfombrita para rezar y rezo frente a él. ¿Es válida mi oración, por el hecho de estar en su casa?"

Ellos respondieron:

"Alabado sea Dios. Sí, tu oración es válida, quiera Dios acrecentarte en tu conocimiento y obediencia a Él, especialmente al ofrecer las cinco oraciones diarias. Recuerda que es obligatorio intentar ofrecerlas en congregación, y frecuentar las mezquitas tanto como sea posible". Fin de la cita.

Comité Permanente para la Investigación Académica y la Emisión de Dictámenes Jurídicos.

Y Allah sabe más.